



Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte  
Departamento de Inteligencia e Investigación

## ***N, alfa-dietilfeniletilamina*** **(N, $\alpha$ -DEPEA)**

**Fecha de publicación:** 22 de octubre de 2013

**Referencia:** 05/DII/AEPSAD

# Alerta

Recientes investigaciones de la NSF, la Escuela de Medicina de Harvard y el Instituto Nacional para la Salud Pública y Ambiental de Holanda dirigidas hacia productos publicitados con destino a la pérdida de peso han demostrado la presencia no declarada en la lista de ingredientes de N,alfa-dietilfeniletilamina (N, $\alpha$ -DEPEA)<sup>(1)</sup>

Estando el consumo de esta sustancia relacionado con el aumento del rendimiento en el ámbito deportivo, la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) alerta a los deportistas de los riesgos para la salud derivados del consumo de sustancias adquiridas fuera de los cauces legales sin prescripción médica así como de las consecuencias deportivas que suponen el uso de sustancias prohibidas.

Los deportistas deben mantener una conducta activa de lucha contra el dopaje en el deporte y deben asegurarse de que ninguna sustancia prohibida se introduzca en su organismo, siendo responsables cuando se produzca la detección de su presencia.

La N,alfa-dietilfeniletilamina (N, $\alpha$ -DEPEA) es un compuesto análogo a la metanfetamina, compuesto incluido en la Lista de Sustancias Prohibidas en el deporte (S.6.a Estimulantes No Específicos)<sup>(2)</sup>.

En relación con el régimen sancionador y la lucha contra el dopaje, la AEPSAD advierte que el consumo de estas sustancias se tipifica como infracción muy grave sancionable con dos años de retirada de licencia federativa, de acuerdo con el Artículo 22.1 de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva.

La N,alfa-dietilfeniletilamina es una sustancia cuyo uso no ha sido estudiado en seres humanos por lo que sus posibles efectos secundarios son desconocidos y no deben de ser menospreciados dada la naturaleza de la misma.

El estudio se inició ante la aparición de varios resultados adversos por esta sustancia y demostró la existencia en los suplementos CRAZE y DETONATE del estimulante de diseño N, alfa-dietilfeniletilamina (N, $\alpha$ -DEPEA) análogo a la Metanfetamina, que presenta unos graves efectos secundarios como son el riesgo de adicción y de exacerbar los trastornos psicóticos junto con anorexia, pérdida o aumento de peso, irritabilidad, dolor abdominal, insomnio, disforia, rebote conductual, deterioro cognitivo, cefalea, tics, depresión, taquicardia, hipertensión arterial y otros.<sup>(3)</sup>

El deportista debe de tener una especial precaución cuando consuma complementos alimenticios, valorando con ayuda de un profesional de la nutrición la necesidad de su consumo. Si se estima necesario su consumo, debe evitarse la compra de productos mal etiquetados o a través de terceros sin conocer su origen y confianza.

- (1) [A methamphetamine analog \(N, \$\alpha\$ -diethylphenylethylamine\)](#)  
(2) [Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos en el Deporte 2013](#)  
(3) [Neurologic manifestations of chronic methamphetamine abuse](#)

Si quieres más información, si tienes más información, contacta:

[aepsad@aepsad.gob.es](mailto:aepsad@aepsad.gob.es)

Teléfono: 91 758 5750

FAX: 91 758 6109



Departamento de  
Inteligencia e  
Investigación